

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

## PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios 1 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> céntimos por línea á los señores suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm.º 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues plaza de Espartero núm.º 9.—En Ciudadela: D. José Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

### LA CRÓNICA DE MENORCA.

#### UN CONSEJO DESINTERESADO.

Haremos un pronunciamiento por medio del cual destronaremos la dinastía de doña Isabel II que nos es desafecta, colocaremos en el trono un príncipe que nos deba su encumbramiento y que obedezca nuestros instintos. Si no logramos nuestro objeto no abandonaremos la revolucion; participaremos de ella, aunque sea á costa de grandísimos sacrificios, de humillaciones, de desprecios y de escandalosas contradicciones en nuestros principios; pero por medio de la astucia, de la intriga y de la desvergüenza, llegaremos á escalar el poder y una vez escalado llamaremos á las clases conservadoras que siempre temen la anarquía para que nos ayuden á sostenernos en él.

Próximos á unas elecciones generales en toda España, cuyo resultado puede ser de grandísima trascendencia para los destinos de nuestra desventurada pátria, y á fin de dar un grito de alerta á las clases conservadoras, cuya dignidad no queremos ver comprometida, y aconsejarlas piensen y mediten la conducta que han de seguir ántes de resolverse á acudir á las urnas; hemos encabezado el presente artículo con un epígrafe salido de nuestra pluma, el cual presenta en resumen el móvil que guió á la union liberal al destronar una dinastía secular; el indigno comportamiento que ha observado despues de la revolucion de Setiembre; los medios indecorosos que ha puesto en práctica para escalar el poder, y las redes que trata de tender á las mismas clases conservadoras para que la ayuden á sostenerse en él. Pero como en el día reina una verdadera Babel en la clasificacion de partidos, y no solo se han tergiversado sus nombres, sino tambien falseado su sentido y significacion, conviene aclarar algun tanto lo que entendemos por clases conservadoras, para poder dilucidar la cuestion que tratamos de debatir en este artículo.

Poco tiempo despues del alzamiento de Cádiz, algunos de los principales hombres que mas poderosamente habian contribuido al derrumbamiento de un trozo digno de veneracion, arrepentidos ó avergonzados de su obra, en vista de los funestos resultados que habia producido, pero impotentes é incapaces para repararla, deseosos de aminorar algunos de sus males (les hacemos esta concesion); pero mas deseosos aun de conquistar el poder, trataron como era natural, de atraerse algunas voluntades, conociendo los móviles que desgraciadamente guían á muchos hombres apegados únicamente á los intereses materiales. Para conseguir su objeto se necesitaba buscar una frase de efecto por medio de la cual quedasen absueltos de sus pecados y al mismo tiempo pudieran seducir algunos espíritus timoratos para facilitar su embaucamiento. No tuvieron necesidad de aguzar su ingenio y bien pronto la hallaron

en el diccionario de la *España regenerada*: *Conservadores de la revolucion*, he aquí la frase.

Poca perspicacia se requiere para comprender los elementos que componen semejante agrupacion política, y aunque podríamos escribir muchos capítulos acerca los principios morales que debieran guiar su proceder, conocidas sus tendencias y no dirigiéndonos á esta clase, por la ninguna consideracion que nos merece, nos abstendremos de darle consejo alguno, convencidos como estamos que seria del todo inútil, y que acudirán á las urnas en apoyo del candidato ministerial. Los conservadores de la revolucion, que lo son de Don Amadeo, lo serian lo mismo del duque de Montpensier, del príncipe Alfonso y hasta de la República su pudiesen vivir tranquilos en sus casas disfrutando de las comodidades que les proporcionan sus rentas. Su Dios es el capital, su fé política el indiferentismo, su religion la incredulidad y sus móviles el goce y los placeres. Nos parece que seria mas propio llamarles *conservadores del egoismo*. Egoismo, que de nada les servirá el día de la liquidacion social, que se va acercando, y á la que dan notable empuje con su conducta inmoral y errónea.

Dejemos pues á un lado la mencionada clase y hablemos de los verdaderos conservadores para quienes hemos escrito el presente artículo. Debe el partido conservador acudir á las urnas? Dos medios se le presentan en esta ocasion: aceptar la lucha ó optar por el retraimiento. Creyendo este partido ser el representante del derecho, de la justicia, de la tradicion conciliada con los adelantos de la época, del catolicismo y no titubeamos en decirlo, de la verdadera libertad; sus actos deben estar ajustados á sus principios y forzoso es que obren según ellos si quiere conservar su dignidad y decoro y ser respetado de los demás.

De consiguiente si los conservadores han de tomar parte en las elecciones ha de ser, según nuestro humilde parecer, presentando un candidato afecto á dichos principios y de ideas opuestas á la revolucion de Setiembre. Bajo este concepto conviene únicamente que luche, si tiene confianza en la victoria. Pero, si creyera que la libre emision del sufragio no es más que una joco-trágica farsa, de lo que ya puede estar convencido, que la legalidad es un mito, y que únicamente imperan la coaccion, los atropellos y un desenfrenado despotismo liberal, condimentado con la *sua-ve partida de la porra*, en este caso aconsejamos á nuestros amigos políticos y á todos los que profesan nuestras ideas, un absoluto retraimiento, y con mayor motivo en esta Isla, la que muy recientemente ha sido teatro de escandalosos y todavía no reprimidos atentados electorales.

Esta es según nuestro humilde parecer la conducta franca y digna que han de seguir los hombres de bien é independientes por su posicion, que son el nervio moral de la Nacion; pero si por candidez, ignorancia ú otras causas que desconocemos, algunos

de ellos se someten á prestar apoyo al actual Gobierno en la próxima campaña electoral, sea el que fuere el candidato, debemos advertirles que no harán sino sancionar con sus votos todo cuanto ha creado la revolucion; esto es, la destruccion de una dinastía secular, la formacion de una constitucion atea, la persecucion al catolicismo, el desbordamiento de las pasiones populares, la intranquilidad en el seno de las familias, el notable aumento de la deuda que nos conduce á una bancarrota desastrosa, la indisciplina del ejército y armada, el encumbramiento al trono de San Fernando de una familia extranjera y además tantas otras plagas debidas á las notabilidades de la gloriosa Setembrina; en una palabra, se convertirán en conservadores de la revolucion; y aun les concedemos mucho, por no haberse aun declarado definitivamente el Gobierno en este sentido. Que unos cuantos hombres movidos de una venganza innoble, y poseidos al mismo tiempo de una ilimitada ambicion de mando, cuya conducta está reasumida en el epígrafe con que hemos encabezado este artículo, despues de haber traído la Nacion al deplorable estado que acabamos de describir, y sin manifestar públicamente arrepentimiento alguno, ántes al contrario, preciándose de querer mantener intactas las llamadas grandes conquistas de la Revolucion, se atreven á solicitar el apoyo de las clases mas opuestas á ella, es demasiado pedir, es mucho descaro, es mas que descaro, es cinismo.

Pero mas sensible aun fuera que semejantes reclamos hallasen eco en las clases verdaderamente conservadoras de España; sensible por el triste concepto que deberíamos formar de nuestra sociedad contemporánea, de sí bastante desquiciada; sensible, no por nosotros precisamente, sino por los mismos conservadores, pues sobre ellos pesaria una gran responsabilidad, como es el declararse cómplices de los hechos consumados por malos que sean; y escitar en algun modo á otros hombres á que continúen las mismas perversidades, que si bien con su éxito quedan, por nuestra desgracia, impunes, no dejan por eso de merecer siempre el estigma y reprobacion de las personas honradas. Abrigamos, pues, la esperanza de que la parte sana de la Nacion sabrá desechar los hipócritas alhagos del Gobierno y que se colocará en la actitud digna y decorosa que le corresponde.

Se nos hablará de transacciones y acomodamientos para el bien del país. No somos intransigentes ni exclusivistas y con mucho gusto sacrificaríamos la aplicacion de algunos de nuestros principios si tuviéramos un convencimiento de que al hacerlo debiéramos librar á nuestra patria de los males que la devoran. De ello tiene ya dadas pruebas irrecusables en varias ocasiones el partido conservador. Comprendemos y aun admitimos que en aras del bien comun, se hicieran concesiones en otras épocas en que habia poca disparidad en la marcha política de los partidos, y sin embargo ¿de qué han servido?.... Pero las circunstancias han variado notablemente, se

han deslindado los campos, se han clasificado las ideas y principios y la revolución de Setiembre ha puesto un abismo entre los que profesan sus doctrinas y los hombres sinceramente amantes del orden. Se ha visto de cerca el precipicio en que íbamos á caer y es necesario que nos apartemos de él. ¿Se puede criticar en serio nuestra repulsion al actual orden de cosas cuando en la reciente sacudida llevada á cabo por hombres para quienes no hay castigo bastante si consideramos los graves males que han causado, se ha herido lo que todo buen español tiene en mas sistema, el sentimiento nacional y religioso? Y no hacemos mérito de la parte económica y administrativa porque se haría interminable este artículo. ¿Puede pues haber transaccion posible? De concesion en concesion iríamos á parar hoy al estado actual de cosas, mañana al radicalismo, otro dia á la República y por último á la Internacional. Que medite el partido conservador la conducta que ha de seguir, y creemos se convencerá de que ya es hora de hacer alto con el sistema de contemporizaciones, si no quiere deshonrarse y si con el tiempo ha de prestar grandes servicios al país.

Tampoco podemos aconsejar al mismo partido asociarse á la monstruosa colicion que se prepara en España, aun cuando la juzgamos mas teórica que práctica, porque además de servir al descrédito de sus patrocinadores, y de hacer perder por completo á la nacion las creencias políticas de si bastante quebrantadas, en vez de fundar, no conseguirá sino destruir; pero con la imposibilidad de levantar el edificio que es necesario y conveniente para la felicidad de nuestra patria.

Para poner fin á este artículo, y considerando que uno de los principales inconvenientes que tienen los partidos en España es el afan de ocupar el poder, damos á las clases conservadoras nuestro último y desinteresado consejo. Que tengan paciencia y resignacion, mayormente cuando por su posicion social no tiene necesidad de vivir del presupuesto del Estado tan atractivo para otras clases. Que desechen de su imaginacion ciertos temores pueriles con que les asustan los que tratan de explotarlas en provecho propio, so pretexto de que no quieren servir de puntal, para que no se derrumbe el edificio que los mismos revolucionarios han levantado y que falto de sólidos fundamentos amenaza inminente ruina.

Si la catástrofe ha de venir no será porque el partido conservador haya sabido mantener enhiesta la bandera de sus principios y sostener la dignidad en sus actos; sino porque lo que tenemos es malo, malísimo, y de difícil remedio á semejanza de la planta que no puede echar raíces profundas y muere por llevar en su tallo el germen de la podredumbre. Manteniéndose en una actitud digna y dando ejemplos de maralidad y de abnegacion, si la sociedad no ha de perecer, el país desengañándose de las utopías que habia acariciado, le llamará al poder, no siendo tal vez lejano ese dia, en que podrá aun prestarle grandes servicios. Mas, si este por desgracia continua abrigando nuevas ilusiones y se precipita con mayor ímpetu por la pendiente revolucionaria, quedará á lo menos á las clases conservadoras el consuelo de no ser cómplices de los males que pueden sobrevenir á nuestra querida patria.

Un amante del orden.

## Seccion de Noticias.

De «La Revista Católica:»

Real órden sobre impuestos municipales.

Ministerio de la Gobernacion —Remitido á in-

forme de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por V. S. en consulta, relativa á si las consignaciones del clero deben tenerse en cuenta para que esta clase contribuya á los gastos municipales, lo evacua en los términos siguientes con fecha 17 de octubre:

«En cumplimiento de la Real órden de 31 de julio del corriente año ha examinado esta Seccion el adjunto expediente, promovido por la Diputacion provincial de Tarragona, consultando si las asignaciones del clero deben tenerse en cuenta para que sus individuos satisfagan los impuestos municipales.

«Dió motivo á esta consulta un escrito que el cabildo catedral de Tortosa dirigió al gobernador de la provincia transcribiendo el que habia presentado al Ayuntamiento de aquella ciudad. En este manifestaba que por las papaleas que se pasaron á los capitulares y beneficiados habian venido en conocimiento de que se les obligaba á contribuir para los gastos municipales en proporcion á sus respectivas asignaciones, pero que se creian libres de tal impuesto: primero, porque dichas asignaciones eran una indemnizacion muy mezquina de los bienes que poseia el clero y de que se apoderó el Estado; segundo, porque, según las estipulaciones con la Santa Sede, la dotacion de clero habia de ser, no solo congrua sino tambien segura; tercero, porque el mismo gobernador lo ha reconocido así puesto que en las diversas ocasiones en que por los apuros del Erario se han hecho descuentos, ha pedido al clero por favor que se prestase á ello, añadiendo, por último, que aun en la hipótesis de que estas asignaciones no estuvieran exentas del impuesto, tampoco deberian contribuir, porque á la sazón se les debian diez y nueve mensualidades, y no seria justo hacerles contribuir por unas utilidades que no perciben.

«El Ayuntamiento nada habia resuelto, á pesar del tiempo transecurrido, y por tanto el cabildo pidió al gobernador que no se exigiera á sus miembros las cuotas que se les señalaron.

«La Comision provincial de Tarragona, á la cual se pasó la solicitud, halló fundada la reclamacion del cabildo, no solo porque la asignacion del clero tiene el carácter de indemnizacion ó compensacion, sino por su falta de pago; pero como la ley de 23 de febrero de 1870 solo exime del impuesto á los pobres de solemnidad y á las clases de tropa de tierra y mar, estimó conveniente que se elevase al Gobierno la oportuna consulta sobre el particular.

«Prescindiendo la Seccion de lo que disponen el Concordato y la ley de 4 de abril de 1860, porque no tienen relacion con el impuesto que autorizó la ley de 23 de febrero de 1870, y haciendo caso omiso de la forma irregular que se ha dado á la presente reclamacion, atendidas las prescripciones de dicha ley y de la orgánica provincial, observa que en aquella se halla resuelta la consulta que propuso la Comision provincial de Tarragona, reducida á si los capitulares de la catedral de Tortosa están ó no obligados á contribuir para los gastos municipales en proporcion á sus respectivas asignaciones.

«Faltos de recursos los Ayuntamientos para hacer frente á las necesidades del municipio, por haberse suprimido algunos impuestos, con los cuales se cubrian en su mayor parte aquellas, fue preciso arbitrar otros, y á esto se dirigió la ley de febrero de 1870.

«Como los productos del impuesto de que se trata se habian de destinar principalmente á cubrir atenciones de localidad, comprendió á todos los vecinos ó residentes en ella; pues nada mas natural y conforme á los principios de justicia que contribuyan á levantar tales cargas cuantos á la vez gozan de las comodidades y conveniencias á que se destinan, como los empedrados, los paseos, el alumbrado

do y los demás servicios indispensables en un pueblo culto.

«Así es que la ley dispone en su artículo 11 que el repartimiento del impuesto comprenda á todos los vecinos del distrito municipal, los cuales han de contribuir solamente por lo que corresponda á las utilidades que tengan en el pueblo, sea cual fuere su naturaleza, y que las que procedan de pensiones, sueldos ó rentas públicas sean imputadas á sus poseedores allí donde residan, sin otra excepcion que la de los pobres de solemnidad y otros que enumera, entre los cuales no figura la clase á que pertenecen los recurrentes.

«Mas como el arbitrio se ha de imponer solamente por lo que corresponda á las utilidades que se tengan en el pueblo, sea cual fuere su procedencia, mientras los capitulares no perciban sus asignaciones, no parece procedente que se les exija una contribucion que ha de recaer sobre esas utilidades de que carecen.

«Hay, sin embargo, que hacer en este punto una distincion importante: si la falta de pago de los haberes del clero procede de que no hayan jurado la Constitucion, son aplicables las observaciones que preceden; pero si nace únicamente de que el estado del Tesoro impide que se satisfagan con regularidad las asignaciones, entonces este retraso no exime á los capitulares de satisfacer el impuesto municipal, como no deben dejar de pagarlo todos aquellos que perciban sus rentas ó emolumentos en períodos mas ó menos largos.

«No se infiere de lo expuesto que si los eclesiásticos gozan por conceptos que no sean inherentes á su ministerio otros beneficios, no deban ser comprendidos en el repartimiento; pues en este caso vienen obligados, como los demás vecinos ó residentes, á contribuir en proporcion á sus haberes al sostenimiento de unas cargas destinadas á objetos que disfrutan.

«En resumen:

«La Seccion opina que mientras los capitulares estén privados de los haberes correspondientes á sus dotaciones, á causa de no haber jurado la Constitucion, procede que se les exima de una contribucion cuya base consiste en las utilidades de que carecen; y que están obligados á contribuir á este impuesto, los que habiendo cumplido aquella formalidad solo sufran retraso en el percibo de sus haberes.»

«Y conforme S. M. con el preinserto dictámen, se ha servido resolver según en el mismo se propone.

«De Real órden lo digo V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.

«Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 27 de noviembre de 1871.—Candau.—Señor gobernador de la provincia de Tarragona.»

## Seccion Local.

**Hace algunos dias que el tiempo se presenta** sumamente vario. El horizonte se vé unas veces despejado y sereno y otras sumamente cargado de nubes que amenazan descargar abundante lluvia. El frio se deja sentir aunque benignamente y el viento sopla casi de continuo.

**Hoy, según tenemos entendido, la sociedad** dramática ARTISTICA dará en el coliseo público de esta ciudad su cuarta funcion á la que sin duda no faltará concurrencia vista la buena produccion que deben poner en escena.

**Del «Volante de Madrid:»**

«La asociacion de católicos de Valencia pro-

teje á un pobre jóven que, abandonado por sus padres por querer abrazar la religion verdadera, carece de recursos. Tan luego esté perfectamente instruido por el ilustrado sacerdote encargado de ello, recibirá el santo bautismo.»

**En la Parroquia de Santa Maria** esta mañana al ofertorio de la misa mayor se hará la colecta de limosnas por la Tierra Santa, que por el mal tiempo no pudo efectuarse el domingo pasado. Por la tarde en la misma y en todas las demás iglesias se hará otra colecta para los pobres que socorre la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad.

**REMITIDO.**

Señor Director de LA CRÓNICA DE MENORCA:  
Mahon 15 marzo 1872.

Muy señor mio: Suplico á V. encarecidamente se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico, á las siguientes líneas en contestacion al remitido suscrito por el Sr. Elias de fecha 12 corriente y le quedará sumamente agradecido S. S. S. Q. S. M. B.

**José M.ª Medina.**

Gracias á Dios Sr. Elias, que ha llegado V. á salir á la palestra cuanto se ha hecho V. esperar! pero debo advertirle que cuando vuelva á hacerlo, bu que otro que le dicte mejor para zaherirme, que este por ahora no me hace mella.

Pasemos á la cuestion. Dice el Sr. Elias que cuanto dije en mi escrito de fecha 3 corriente inserto en el «Menorquin» es inexacto, tocante á lo que á él se refiere, por mi parte no diré que presentase relacion de lo que habia hecho de vino, pues que al salir los cosecheros del salon y entrar de nuevo, Elias se habia marchado y solo él sabrá por qué.

¿Qué tal Sr. Elias? el disgusto de no pertenecer á la comision me ha hecho perder la memoria? ¡misté que gracia! cualquiera se creería que voy á morir de pena.

Siga Sr. Elias su camino  
Que al final está el martirio  
No la palma  
Sinó el martillo.

Vaya V. leyendo Sr. Elias que se convencerá de sus inexactitudes.

El que suscribe (dice el Sr. Elias) presentó una relacion exacta ¡quien lo duda! no seré yo quien diga lo contrario. Referente al segundo comunicado dice el Sr. Elias que padezco un error, que recuerde el contrato verbal que invoco, y que me informe con los Señores que componian la comision. ¡Ah! Sr. Elias, que mal camino ha emprendido V. Aunque al principio no formase parte de ella, pues que no tuve ese honor (palabras del Sr. Elias) hasta que renunció de todos sus cargos D Juan Costa y Janer no por eso he dejado de saber todo lo sucedido. ¿Por qué pues no se informa V. con D. Juan Biale, D. Benito Mercadal, D. Bartolomé Escudero y D. Lorenzo Pons y dirán si es V. el equivocado? ¡Ah Sr. Elias! le he cogido á V. en un renuncio. Lea V. y verá á quien es que han de devolver dinero y si es exacto que debian pagar la mitad del valor del vino en 1.º de Enero.

**Cosecheros de vino Octubre 1871.**

Talon n.º 83.—Francisco Orfila Cardona.

		Pesetas.
vino nuevo adeuda.	71 Litros á 3 cénts.	2'13
vino añejo, pagó.	48 á 3 id.	1'44

Talon n.º 84.—Pedro Pons Pons.

vino nuevo adeuda.	7434 á 3 id.	223'02
vino añejo, pagó.	885 á 3 id.	26'55

Talon n.º 92.—Miguel Cardona Pons.

vino nuevo adeuda.	18480 á 3 id.	554'40
vino añejo, pagó.	1327 á 3 id.	39'81

Señor Elias.

vino nuevo adeuda. 17936 á 3 id. 538'08  
vino añejo, no manifestó.

Talon n.º 400.—Francisco Pons Portella.

vino nuevo adeuda. 49116 á 3 id. 573'48  
vino añejo, pagó. 1327 á 3 id. 39'81

Talon n.º 401.—Jaime Pons Pons.

vino nuevo adeuda. 7965 á 3 id. 238'95  
vino añejo, pagó. 885 á 3 id. 26'55

**Vino de la cosecha del 71.**

Talon n.º 245.—Dia 5 Enero—Miguel Sintés y Coll.

Este cumplió lo tratado.

Por la mitad de lo que hizo de vino 133 litros 3 pesetas 99 céntimos.

Que tal Sr. Elias, que dice V. á esto? debian pagar la mitad los cosecheros de vino en 1.º de Enero? responda, cuáles son los que se les ha de devolver dinero? responda que aun para eso conservo la memoria y no he concluido. V. me dirá como ya lo tiene dicho que no se le habia pasado aviso ¿me tengo yo la culpa? Ah Sr. Elias, si V. hubiese pagado á su tiempo no le diria hoy; que la comision no tuvo presente que V. no es tal cosechero, sino traficante ó comerciante en vinos y que como yo debe V. pagar hoy por hoy todo el vino que ha hecho.

No es el Sr. Elias quien haya de convencer á Medina, que la comision á que pertenece él no tiene por costumbre miras personales, yo de eso me sé lo bastante y conozco su exactitud. Risa y nada mas que risa, me causó lo que dice, que me hace perder la memoria el disgusto de haber dejado de pertenecer á la comision ¡vaya Sr. Elias! no le arriendo á V. la ganancia, Dios se lo conserve muchos años en salud.

Que si cumplí con mi obligacion cuando era Regidor, no será el Sr. Elias quien podrá censurarlo, otros mas hábiles que él han censurado cual merece mi conducta. Siga su curso el Sr. Elias que al fin veremos sus frutos.

Que yo podía ahorrarme el trabajo de manifestar que renegaba de ser republicano (quién se atreverá decirlo), ¡vaya Sr. Elias! y no sabia V. que escribiendo yo en el «Menorquin» era republicano y que haciéndolo á la «Crónica» soy un feo neote? y quién le ha dicho á V. como al Sr. Perico [que nunca se me habia tenido por tal? seguramente serán todos tan republicanos como V. ¿y que sabe el Sr. Elias de república? qué entiende el Sr. Elias por república? ¿Por qué no hace V. el favor de explicármelo y quizás me arrepienta y vuelva al redil la descarriada oveja?

Voy á concluir tocante á V Sr. Elias, y créame, por mucho que charle un solemne desprecio será mi contestacion. ¡Ah! se me olvidaba ¿podria V decirme, porque tengo la memoria muy flaca desde que no pertenezco á la comision, podria V. decirme cuarenta y veinte y cinco cuantas hacen?

Siento vivamente haberme quizás indispuerto con una persona que estimo en mucho, pero apesar de que no se me tenga por republicano, cuando llegue la ocasion sabrá encontrarme en mi puesto.

Al Sr. Perico.—Sus sátiras de mal género no me hacen mella. El honrado Sr. Elias se ha llevado chasco, pues que nada refuta, sino que se sale de la cuestion; y sinó vea V. Sr. Perico si lo que le digo es capaz de refutarlo. Que se me hizo pagar demás, está por demás probado. Que el Ayuntamiento ha destituido á unos y ha empleado á otros ¿qué, no es verdad? Mejor soy para Mayordomo (no cajero) del Sacramento que V. para... pero descúbrase V. ¿tanto miedo le causa mi humilde persona por lo que puedo decirle al verle la cara?

Yo no he dicho que el Ayuntamiento á que pertenecí, hiciera economías, al grano al grano Sr. Pe-

rico, no rehuya V. la cuestion. ¡Carat Sr. Perico! cuidado no caiga V. en renuncio con las exclamaciones, no sea que el Sr. «Constitucional» le coja á V. iufraganti.

V. Sr. Perico es el que debe tranquilizarse, porque si Medina llevó cirio con toda honra en cierta fiesta religiosa ¿no lo han llevado los republicanos por esas calles de Dios? acaso les he criticado sus actos interiores respecto á religion? si voy á la Iglesia, qué derecho le asiste á V. para entrometerse en lo que nada le importa? le pareciera á V. bien que porque si vá V. á casa la Nena le digeran borracho? si vá V. allí no es porque le dá la gana?

Las cuestiones por mí creadas y entabladas, no son ridículamente sostenidas, porque hasta ahora he dicho la verdad.

Al señor «Constitucional» debo decirle tambien que no se entrometa en asuntos que no le incumben, que si él sabe mucho no necesito de lo suyo. Sinó sabe respetar los arranques del momento bien poco favor le hace. Que aprenda á ser un poco mas generoso y no burlarse de nadie.

Como creo que me contestareis, pues que nadie quiere quedar vencido, os advierto que solo el desprecio será mi norte.

**SANTO DE HOY.**

Domingo de Pasion.—San Patricio ob. y sta, Gertrudis.

En la iglesia de San José mañana al anoecer se cantarán completas solemnes en honor del santo Patriarca y Protector de la Iglesia. Martes á las 8 misa mayor y sermón que dirá el Dr. F. Cardona y Orfila Pbro. Tambien será el mismo orador todos los dias del setenario que será al anoecer, cantándose los 7 padre-nuestros y gozos del Santo con acompañamiento de armonium; debe concluirse el dia 25 y od este dia habrá misa de comunión á las 7 y media.

En la Parroquia tambien mañana al caer de la tarde se cantaran completas solemnes en honor de San José, y martes á las 10 misa votiva con sermou que dirá D. F. de A. Arbona pbro. vic.º

**SANTO DE MAÑANA.**  
San Gabrí l arcangel.



**DOÑA ANTONIA CARRERAS  
DE CUETO,**

*Falleció en el dia de ayer.*

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada hija, hijo político, hermanos y demás familia suplican á los amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones.

**TELÉGRAMAS PARTICULARES**  
*de la prensa local asociada.*

Vallecas 15. (5'50 tarde.)  
Recibido en Mahon 16 (8'14 mañana.)

**Desmíentese se trate de aplazar las elecciones.**

**Los ministeriales del distrito del Centro han acordado votar para diputado al general Espartero.**

**Se dice que en algunas provincias se rechaza la coalicion. Bolsa 3 por ciento 27'10.**

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Alcaldía popular de Mahon.

Debiendo proveerse una plaza de suplente de sereno de esta ciudad, se hace público en este periódico á fin de que las personas que se consideren con la suficiente aptitud para desempeñarla, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal dentro el término de ocho días. Mahon 13 marzo de 1872.--Francisco de A. Pons.

Con arreglo á la disposicion 3.ª de la circular del señor Gobernador de esta Provincia fecha 16 de Febrero último inserta en el Boletín oficial num.º 783, desde hoy al 25 del actual formará esta Alcaldía los libros talonarios de que trata el artículo 18 de la ley electoral y se repartiran á domicilio las cédulas para la comision del sufragio.

Lo que se inserta en este periódico en cumplimiento á la espresada disposicion. Mahon 15 de Marzo de 1872.--Francisco de A. Pons

AL

## DIARIO DE BARCELONA

admite suscripciones su corresponsal en Mahon D. B. Síntes, en la imprenta de D. M. Parpal, calle del Bastion 39, al precio de 48 Rvn. trimestre, satisfaciendo el importe por adelantado.

**NOTA.**—Tambien se admiten anuncios, comunicados, reclamos, etc., etc., para mandarlos insertar en el «Diario de Barcelona.»

## Para alquilar.

Lo está la casa de la calle de S. Juan núm. 18 propia para un casino. Informarán en la misma de 3 á 6 de la tarde.

Se desea comprar una casita de poco coste en Mahon si acomodan las condiciones.

Deyá 30 informarán.

## En venta.

Lo está la casa de la Plaza Arravaleta num. 3, con condiciones ventajosas al comprador; para su ajuste pueden verse con su dueño que vive en la misma.

Lo están las Estancias TORRENT MODORO y HORT NOU situadas en la parte del Norte del término de esta ciudad. Dará razon el notario don Francisco Andreu y Pons.

## TEATRO.

### LA ARTÍSTICA. SOCIEDAD DRAMÁTICA.

Esta sociedad dará el domingo dia 17 su cuarta funcion, bajo las mismas condiciones que la anterior.

Dicha suscripcion queda abierta en el despacho del mismo Teatro de esta ciudad.

El sorteo de los palcos se celebrará el dia 17 á medio dia.

Mahon 15 Marzo de 1872

EL PRESIDENTE,

Pablo Fábregas.

## LIBRERIA MAHONESA.

CALLE NUEVA NÚMERO 7.

En este establecimiento se admiten suscripciones á toda clase de obras y periódicos, se sirven encargos con prontitud y se encargan de encuadernaciones á precios módicos.

Acaba de recibirse una coleccion de obras á precios sumamente módicos, entre ellas deben mencionarse: «La Iglesia Romana y la revolucion, Amadis y Guila, Historia de las Cruzadas, id. de la Monarquía, Obras de Quevedo, Francisco de Bretaña, La Pagaña, La Arancana, los tres Mosqueteros, Veinte años despues, el Vizconde de Brageloua, Tres dias en Monserrat, la Bruja del Mar, Persiles y Segismundo y otras que seria prolijo enumerar.

Acaba de recibirse tambien el prospecto y primer cuaderno de un

TRATADO

DE

## POLICIA Y ORBAS PÚBLICAS URBANAS

EN EL CONCEPTO DE SU LEGISLACION ANTIGUA Y MODERNA.

por

Don Modesto Fossas Pi.

Se publicará por cuadernos que contendrán cuando menos ochenta páginas, los cuadernos serán en número de siete, la publicacion durará unos seis meses.

Á DOS PESETAS EL CUADERNO.

Para mas detalles puede verse el primer cuaderno y prospecto que está de manifiesto en esta libreria.

MEMORIAS

## PARA SERVIR Á LA HISTORIA DEL JACOBINISMO.

ESCRITA EN FRANCÉS

por el Abate Barruel y traducido al caste lano por Fr. Raimundo Stranch y Vidal.

Se ha recibido la entrega sesenta y siete de la interesante obra,

HISTORIA

## DEL MEMORABLE SITIO Y BLOQUEO

DE BARCELONA

Y HEROICA DEFENSA DE LOS

FUEROS Y PRIVILEGIOS DE CATALUÑA,

EN 1713 Y 1714.

Esta obra se publicará por entregas de 8 páginas en foleo al precio de MEDIO REAL LA ENTREGA EN TODA ESPAÑA.

Cada semana se repartira un cuaderno de cuatro entregas, impresas en buen papel y buenos tipos, que se estrenan en esta obra.

## LA HISTORIA DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS.

por Don Victor Gebhart.

que publica en Barcelona el conocido editor D. Luis Tasso; en esta libreria se admiten suscripciones, como tambien á todas las que publica esta casa editorial. Si alguna persona tuviese alguna obra incompleta de otra Casa y quiere completarla, dando aviso en esta libreria le será completada con la mayor prontitud.

## ARANJAT.

En la Confiteria calle Moreras número 3, se vende de dicho dulce á 27 céntimos la libra. Es de muy buena calidad.

BARATURA SOLO POR OCHO DIAS.

En el establecimiento de Jaime Anglada calle de la Iglesia número 7 se encontrarán paños, lapillas, córtes para trajes, paños de invierno y vários otros géneros á precios mas baratos que los de Fábrica.

## LIQUIDACION.

En la calle del Castillo núm. 11, Establecimiento de D. Gregorio Fernandez, se venderán todo este mes, á precios mas baratos que en las fabricas actualmente, todos los géneros de lana, tanto los de Señora como los de Caballero.

SIRVIENTA.—En esta imprenta informarán de quien necesita una algo anciana.

Mahon 1872 : Tipografía de Miguel Parpal, Bastion 39.